

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO**

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS

QUE CELEBRA:

PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MÉDICAS  
ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA.

CUANTIA: U.S.A. 62.806,00

DI 2 COPIAS K.A.

En la ciudad de Quito  
Distrito Metropolitano  
Capital de la Repúbli-  
ca del Ecuador, hoy día  
L U N E S, diez (10)  
de NOVIEMBRE del dos  
mil tres, ante mí  
Notario Público

Vigésimo Segundo de este cantón doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece el señor JUAN ANTONIO ANDINO, en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MÉDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA., según consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras



Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor JUAN ANTONIO ANDINO, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que forma parte de esta escritura y de acuerdo con el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Empresa celebrada el día catorce de julio del dos mil tres, que se anexa al presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para este acto. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Primera, el siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la empresa denominada PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA.; b) Posteriormente se procedió a aumentar el capital social de la empresa y se realizó la conversión de las participaciones del valor nominal de las participaciones. c) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Cuarta del Cantón Quito, del Doctor Jaime Aillón Albán, el día lunes seis de enero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de enero del dos mil tres, se procedió a aumentar el capital social de la empresa en la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES; d) La Junta General Extraordinaria

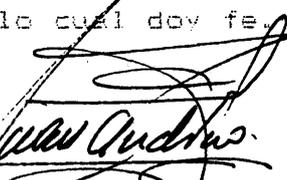
Universal de Socios, celebrada el día catorce de julio del dos mil tres, decidió por unanimidad aumentar el capital social de la empresa mediante la cuenta de reserva legal y utilidades correspondiente al año dos mil dos, consecuentemente se reforma su artículo seis. TÍTULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- ARTÍCULO SEIS.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la empresa PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MÉDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA., es de CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES ESTADOUNIDENSES, dividido en ciento diecisiete mil ochocientos seis participaciones de un dólar cada una, el que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, las participaciones sociales son acumulativas e indivisibles no podrán estar representadas por títulos negociables. Con lo que el capital de la empresa queda distribuido de la siguiente manera; CLÁUSULA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Los socios han suscrito y pagado sus participaciones de la siguiente manera:

| NOMBRE SOCIO        | CAPITAL ACTUAL | RESERVA LEG. 2002 | UTILIDADES AÑO 2002 | AUMENTO CAP. SUS. | TOTAL          |
|---------------------|----------------|-------------------|---------------------|-------------------|----------------|
| JUAN A. ANDINO      | 54.890         | 3134              | 59.548              | 62.682            | 117.572        |
| MA. VICTORIA ANDINO | 55             | 3                 | 59                  | 62                | 117            |
| MA. BEATRIZ ANDINO  | 55             | 3                 | 59                  | 62                | 117            |
| <b>TOTAL</b>        | <b>55.000</b>  | <b>3140</b>       | <b>59.666</b>       | <b>62.806</b>     | <b>117.806</b> |

TERCERA.- DECLARACIÓN.- El señor Juan Antonio Andino Leiva, en su calidad de Gerente General de la Empresa, declara de manera expresa y bajo juramento que el aumento de capital suscrito se encuentra correctamente integrado de acuerdo al cuadro de integración de capital que se adjunta al presente documento. La nacionalidad de todos los socios es ecuatoriana. Igualmente



declara bajo juramento que la empresa ~~no~~ mantiene en la actualidad contratos con el estado ecuatoriano en ningún sentido. Usted señor Notario sirvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase instrumento. ~~Hasta~~ aquí la minuta, firmada por la Abogada Hilda Sánchez, con matrícula profesional número cinco mil trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Fichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Los comparecientes son portadores de sus documentos de identificación, cuyos números se anotan al final del presente documento. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

  
SR. JUAN ANTONIO ANDINO

C.C. 060141011-1

  
DR. FABIAN E. SOLANO F.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



0000003

CIA. LTDA.

PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO

FECHA DE CONSTITUCION 7 DE FEBRERO DE 1996

FECHA DE INSCRIPCION 5 DE MARZO DE 1996

Quito, 23 de febrero del 2002.

Señor  
JUAN ANTONIO ANDINO LEIVA  
Presento

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente cumpíenlos comunicar a usted, que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de socios de Productos y distribuciones Médicas Andino PRODIMEDA CIA LTDA, en sesión realizada el día jueves 22 de febrero del 2002, tuvo el acuerdo de designar a su persona para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de dos años de conformidad con los Estatutos Vigentes de la Compañía.

Al aceptar el cargo para el cual ha designado, usted en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, conforme a lo establecido en el artículo dieciocho constante en la Escritura Pública del 7 de febrero de 1996, Notaria Décima Primera inscrita en el Registro Mercantil el 5 de marzo de 1996, debiendo por tanto, llevar a cabo su Administración en la forma prescrita por la ley y sus Estatutos pertinentes.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

ATENTAMENTE

*Maria Victoria Andino Barba*  
MARIA VICTORIA ANDINO BARBA  
PRESIDENTE  
CI 0600456172

ACTA DE ACEPTACION

En la ciudad de Quito a los 23 días del mes de febrero Del 2002 Comparece el señor Juan Antonio Andino, Quion fuera Designado GERENTE GENERAL DE PRODUCTOS MEDICOS ANDINO, PRODIMEDA CIA LTDA, a fin de expresar la aceptación de su Cargo, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente

Acepto el cargo para que ha sido designado, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

*Juan Antonio Andino Leiva*  
JUAN ANTONIO ANDINO LEIVA  
CC 0601410111

Con el presente ha queda inscrito el presente documento base el N° 1652 del Registro Mercantil Tomo 133

13 MAR 2002





**PRODIMEDA**

CIA. LTDA.

PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO

0000004

ACTA:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día catorce de julio del dos mil tres, siendo las 11h00, se reúnen los socios de la empresa en sus oficinas que se encuentran ubicadas en la calle de las Viñas E 1394 y Guayacanes, de esta ciudad de Quito, los señores: Juan Antonio Andino Leiva, sus propios derechos, quien representa el 99.80%, señora María Victoria Andino Barba, quien representa el 0.10%; y, la señorita María Beatriz Andino Mina, quien representa el 0.10%, dando la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa y de manera libre y voluntaria deciden en instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de socios.

Preside la junta la señora María Victoria Andino, y actúa como secretario el señor Juan Antonio Andino, en sus calidades de Presidenta y Gerente General de la empresa respectivamente.

Por secretaria se constata el quórum; y, se da lectura a la orden del día

- 1.- Aumento de capital y reforma de estatutos
- 2.- Aprobación del acta.

Una vez aprobado el orden del día, se prosigue con la presente Junta.

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Acto seguido toma la palabra el señor Antonio andino e indica que durante el año 2002, la empresa ha generado utilidades, por lo que sugiere con estas utilidades, se aumente el capital social de la empresa al igual que se tomen valores de dinero, por concepto de reserva legal a efectos de aumentar el capital social de la empresa, moción que deja a consideración de la junta.

Después de algunas deliberaciones los presentes llegan a las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- RESOLUCION.- Aprobar el aumento de capital de empresa tomando en cuenta los valores de utilidades no distribuidas durante el año 2002, valor que será la cantidad de cincuenta





CIA. LTDA.

PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO

y nueve mil seiscientos sesenta y seis dólares estadounidenses (\$59.666); y, reserva legal la cantidad de tres mil ciento cuarenta dólares estadounidenses; (\$3.140)

SEGUNDA.- RESOLUCION.- Con el presente aumento de capital se reforma el artículo seis de los estatutos de la empresa el mismo que dirá.

TITULO SEGUNDO DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- ARTICULO SEIS.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la empresa PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA., es de CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS DOLARES ESTADOUNIDENSES, (\$117.806), dividido en ciento diecisiete mil ochocientos seis participaciones de un dólar cada una, el que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, las participaciones sociales son iguales acumulativas e indivisibles no podrán estar representadas por títulos negociables. Con lo que el capital de la empresa queda distribuido de la siguiente manera:

CLAUSULA DE INTEGRACION DE CAPITAL.- Los socios han suscrito y pagado sus participaciones de la siguiente manera:

| Nom. Socio.           | Cap. Actual. | AUMENTO DE CAPITAL |                     |                   | Total   |
|-----------------------|--------------|--------------------|---------------------|-------------------|---------|
|                       |              | Reserva Legal      | Utilidades Año 2002 | Aumento Cap. Sus. |         |
| Juan A. Andino        | 54890        | 3134               | 59.548              | 62.682            | 117.572 |
| María Victoria Andino | 55           | 3                  | 59                  | 62                | 117     |
| María Beatriz Andino  | 55           | 3                  | 59                  | 62                | 117     |
| Total                 | 55.000       | 3140               | 59.666              | 62.806            | 117.806 |

TERCERA.- RESOLUCION.- Autorizar al señor Juan Antonio Andino, en su calidad de Gerente General de la empresa a firmar la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos a suscribirse en una de las notarias de esta ciudad de Quito. Al igual que se le faculta a marginar dicho aumento de capital en la escritura de constitución celebrada en la notaría Décima Primera del doctor Rubén Darío Espinosa. Se aclara que todos los socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana

QUINTA.- RESOLUCION.- Aprobar la presente acta en todas y cada una de sus partes, a fin de



CIA. LTDA.

PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO

0000005

que surtan los efectos legales.

Ante estas resoluciones los presentes dan su acuerdo unánime y por secretaria se da un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Siendo las 18h30, se reinstala la sesión con todos los socios presentes y por secretaria se procede a dar lectura a la misma, la que es acepta en todas y cada una de sus partes por los presentes quienes firman para constancia; y, sin tener más asuntos que tratar se da por concluida la sesión. Firmando para constancia.-

*Maria Victoria Andino Barba*  
Sra María Victoria Andino Barba  
PRESIDENTA

*Juan Andino Leiva*  
Sr. Juan Andino Leiva  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

*Maria Beatriz Andino Mina*  
Srta. María Beatriz Andino Mina  
SOCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 060141011-1

CECULA DE ANDINO LEIVA JUAN ANTONIO

CHIMBORAZO PENIPE/PENIPE

22 DE NOVIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 02/11/00520 M SEXO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LEY N° 1773

*Juan Antonio Leiva*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E134312122

CARRERA MARIA ELENA MINA SALAZAR

SERVIDORIA EMPLEADO

CARRERA ANDINO PROF. OCUP.

MATERIA DEL PADRE

APPELLIDO DE LA MADRE 2970972003

2970972003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0804275



PLACAS CERENO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

145-0003 NUMERO

0601410111 CEDULA

ANDINO LEIVA JUAN ANTONIO APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO-PROVINCIA

MALDONADO-PARROQUIA

RIOBAMBA CANTON

*Juan Antonio Leiva*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Don Juan E. Salinas C. Notario Vigésimo  
Quinto del Cantón Quito. CERTIFICO  
que el documento que antecede, es fiel copia  
certificada del documento original que se  
me presentó el día 10 NOV. 2002  
Quito, el año 2002.

*J. Salinas C.*

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que otorga PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MÉDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA., legalmente representada por el señor JUAN ANTONIO ANDINO, Gerente General, firmada y sellada en Quito, a siete de noviembre del año dos mil tres.

*F. Solano*

DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*

RAZÓN: Al margen de la matriz de escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MÉDICAS ANDINO PRODIMEDA CIA. LTDA., celebrada el diez de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Doctor Fabián Solano Pazmiño; tomé nota de la Resolución número cero tres punto Q punto IJ cuatro cinco cuatro cinco, dictada por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, en la que resuelve aprobar dicho Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Quito, diecisiete de diciembre del año dos mil tres.

*F. Solano*

DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



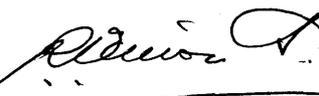


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000007

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- A fojas 3.115, del Tomo 10 del año 1.996 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO " PRODIMEDA CIA. LTDA. "**, otorgada ante mí, el siete de febrero del año mil novecientos noventa y seis, consta la marginación realizada por mí con fecha veinte y dos de diciembre del año dos mil tres, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO "PRODIMEDA CIA. LTDA."**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ. 4545 dictada por la Superintendencia de Compañías el 12 de diciembre del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo de Quito, Doctor Fabián E. Solano P., con fecha diez de noviembre del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO " PRODIMEDA CIA. LTDA."**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES ESTADOUNIDENSES, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES ESTADOUNIDENSES.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 22 del 2.003

  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
**NOTARIO**  
**DECIMO PRIMERO**  
**QUITO - ECUADOR**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000008



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de diciembre del año 2.003, bajo el número **3845** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **645** del Registro Mercantil de cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 1059, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PRODUCTOS Y DISTRIBUCIONES MEDICAS ANDINO PRODIMEDA CÍA. LTDA.**", otorgada el diez de noviembre del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2346**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **136213**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

